CANCELA INDEMNIZACION POR PENSION DE INVALIDEZ A DOÑA ANA LUISA LAGOS FUENTES

DECRETO (E) N° 4703

CHILLAN VIEJO, 10.09.2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 de 1996 "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1.-Decreto Alcaldicio (E) N° 943 del 11.02.2013, donde se autoriza 06 meses de sueldo por tramites pensión de invalidez de Doña **ANA LUISA LAGOS FUENTES**, desde el 05.02.2013 al 05.08.2013, por 35 horas cronológicas semanales.

2.-Dictamen de invalidez Nº 208.0772/2012, ejecutoriado con fecha 05.02.2013, pensiones comisión médica Nº 2 VIII Región Chillán recibido en oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo 05.02.2013, de Don **ANA LUISA LAGOS FUENTES**, Docente de la Unidad Educativa Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, con 35 Horas cronológicas semanales.

3.- Articulo 72 letra g del D.F.L. Nº 1/96 Estatuto Educación por "Salud irrecuperable o incompatible con el desempeño de su función de conformidad a lo dispuesto en ley 18.883".

4.- Articulo 149 de la ley Nº 18.883, que concede a los imponentes del Sistemas de Pensiones establecido por el D.F.L. Nº 3500/80, el derecho a percibir por el plazo máximo de seis meses, el total de sus remuneraciones de cargo del Empleador, si su salud ha sido declarada irrecuperable por la Comisión Medica competente.

5.-Certificado de pagos de cotizaciones previsionales de fecha de agosto del 2012 hasta agosto del 2013.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE el pago de la Indemnización por 06 meses considerando el sueldo de julio $ 1.035.534.-, valor a pagar $ 6.213.204.- por **Pensión de Invalidez** a Doña **ANA LUISA LAGOS FUENTES,** Run N° 08.689.948-5, Docente Titular desde 18.05.1985 hasta 05.08.2013 en la Unidad Educativa Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- REALIZASE los trámites administrativos legales que corresponda.

3.- IMPUTESE al Subtitulo 23, Ítem 01, Asignación 004 del Presupuesto de Educación Vigente.

4.- Anótese, comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Biobío, para su registro y Control posterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / MGGB / MVY / MMV / RMR / eol
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Biobío (2), AFP Hábitat, Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal, Decreto de Pago.